Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 003/2016

CONTRATO ABIERTO PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA - C.D. IDNº 302.396 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Entre FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C, con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUCLOR S.R.L., con R.U.C. Nº 80004743-5, domiciliada Epifanio Méndez Freitas Nº 502.178 – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Domingo González Almada, con Cédula de Identidad Nº 577.995, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente es la Compra de Insumos de Limpieza con referencia a la C.D. IDNº 302.396 para la Adquisición de Insumos de Limpieza, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto
2016	2	2	11	0	340	10	1	0	Bienes de Consumo de Oficina e Insumo	29.395.400
2016	2	2	11	0	340	30	1	99	Bienes de Consumo de Oficina e Insumo	2.375.100
TOTAL										**31.770.500-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.396.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 003/2016

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IDNº 302.396, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº 087/16 de fecha 12/02/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Unidad	Especificaciones Técnicas	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Mínima)	P. Total (Cant. Máxima)
LOTE Nº 3 - Compra de Insumos de Limpieza									
1	50	100	Unidad	Cepillo p/ inodoro con cerda gruesa, de plástico	C	China	5.850	292.500	585.000
2	450	900	Litros	Desodorante de ambiente liquido en bidones de 20 lts. (Bidón Incluido)	Ondina	Pya.	1.900	855.000	1.710.000
3	30	60	Unidad	Escoba corta de paja de 8 nudos o mas.	Ondina	Pya.	11.050	331.500	663.000
4	5	10	Unidad	Escoba larga de paja y mango de tacuara de 3,5 mts o mas.	Ondina	Pya.	26.000	130.000	260.000
5	350	700	Litros	Hipoclorito de Sodio en bidones de 20 lts. (Bidón Incluido)	Pool Clor	Pya.	2.000	700.000	1.400.000
6	50	100	Unidad	Franela de 40 x 40 cm o mas, de algodón, amarillo.	Ondina	Pya.	3.770	188.500	377.000
7	10	20	Unidad	Tacho de basura 30 litros de plástico. Lisa	Ondina	Pya.	27.300	273.000	546.000
8	10	20	Unidad	Tacho de basura 50 litros, plástico, lisa	Plasnew	Brasil	53.300	33.000	1.066.000
9	250	500	Unidad	Esponja doble faz. Máximo poder de remoción.	Plasnew	Brasil	1.235	308.750	617.500
10	200	400	Unidad	Guante de goma, largo, grande, Nº 10	Household Globes	China	5.850	1.170.000	2.340.000
11	500	1000	Unidad	Bolsa de basura 40 litros, 50 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Propyl	Pya.	1.235	617.500	1.235.000
12	500	1000	Unidad	Bolsa de basura 100 litros 60 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Propyl	Pya.	3.445	1.722.500	3.445.000
13	650	1300	Unidad	Bolsa de basura 150 litros 80 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Propyl	Pya.	4.173	2.712.450	5.424.900
14	750	1500	Unidad	Bolsa de basura 200 litros 80 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Propyl	Pya.	5.924	4.443.000	8.886.000
15	100	200	Litros	Cera Liquido para para piso, incoloro o concentrado, en bidones de 5 lts. (Bidón Incluido)	Orion	Pya.	4.200	420.000	840.000
16	75	150	Litros	Desodorante de ambiente liquido en bidones de 20 lts. (Bidón Incluido)	Ondina	Pya.	1.900	142.500	285.000
17	75	150	Litros	Hipoclorito de Sodio en bidones de 20 lts. (Bidón Incluido)	Pool Clor	Pya.	2.000	150.000	300.000
18	20	40	Unidad	Trapo de piso de 50 x 50 cm o mas., algodón	Ondina	Pya.	2.405	48.100	96.200
19	20	40	Unidad	Franela de 40 x 40 cm o mas, tela de algodón. Color amarillo	Ondina	Pya.	3.770	75.400	150.800
20	5	10	Unidad	Balde de plástico 10 litros.	Inplast	Pya.	6.240	31.200	62.400
21	50	100	Unidad	Bolsa de basura 40 litros, 50 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Propyl	Pya.	1.235	61.750	123.500
22	50	100	Unidad	Bolsa de basura 100 litros 60 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Propyl	Pya.	3.445	172.250	344.500
23	50	100	Unidad	Bolsa de basura 150 litros 80 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Propyl	Pya.	4.173	208.650	417.300
24	50	100	Unidad	Bolsa de basura 200 litros 80 micrones o mas. Paquetes de 10 unid.	Propyl	Pya.	5.954	297.700	595.400
				TOTAL LOTE Nº 3				**15.885.250**	**31.770.500**

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 003/2016

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.885.250 (Guaraníes; Quince Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta) hasta un monto máximo de Gs. 31.770.500 (Guaraníes; Treinta y Un Millones Setecientos Setenta Mil Quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de contrato hasta el 31/12/16.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA, Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INDUCLOR S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO ABIERTO Nº 003/2016

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 03 días del mes de Marzo del año 2016.

.....	.....
José Domingo González Almada	**Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.**
REPRESENTANTE LEGAL	**DECANO**
INDUCLOR S.R.L.	**Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA